

C.E. Nº 168609

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 5 JUL. 2010

VISTO: la necesidad de reforzar la presencia institucional de altas autoridades uruguayas en el Stand de Uruguay del Pabellón de América Central y del Sur de la Expo Shanghai 2010, que fuera inaugurada el 1º de mayo de 2010, en la ciudad de Shanghai, República Popular China;-----

CONSIDERANDO: I) que dicha presencia resulta ser de especial interés para la República;-----

II) que en consecuencia, resulta necesaria la concurrencia del señor Director General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajador Gonzalo Koncke;-----

III) que por razones de itinerario de vuelo el señor Director General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajador Gonzalo Koncke, partirá de la ciudad de Montevideo el día 3 de julio de 2010, emprendiendo su regreso a la misma ciudad el día 13 de julio de 2010;-----

IV) que el señor Director General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajador Gonzalo Koncke, deberá pernoctar en la ciudad de Shanghai, República Popular China, los días 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de julio de 2010;-----

V) que el viático diario a otorgar al señor Director General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajador Gonzalo Koncke a la ciudad de Shanghai, República Popular China, es de U\$S 299.00 (dólares americanos doscientos noventa y nueve), correspondiendo que sea abatido en un 60% de acuerdo a la normativa vigente los días 3, 4, 13 y 14 de julio de 2010, al no pernoctar en dicha ciudad, ascendiendo el mismo a la suma de U\$S 120.00 (dólares americanos ciento veinte);-----

VI) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Nº 148/92 de fecha 3 de abril de 1992;-

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, los artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990; el artículo 23 de la Ley Nº 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991; el artículo 41 de la Ley Nº 17.930 del 19 de diciembre de 2005; Decreto Nº 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991; Decreto Nº 148/992 de fecha 3 de abril de 1992 y el Decreto Nº 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE**

1º- Designase en Misión Oficial al señor Director General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajador Gonzalo Koncke, entre los días 3 y 14 de julio de 2010, a fin de reforzar la presencia institucional en el Stand de Uruguay del Pabellón de América Central y del Sur de la Expo Shanghai 2010, en la ciudad de Shanghai, República Popular China.-----

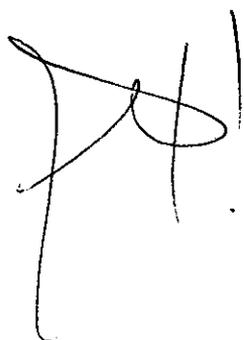
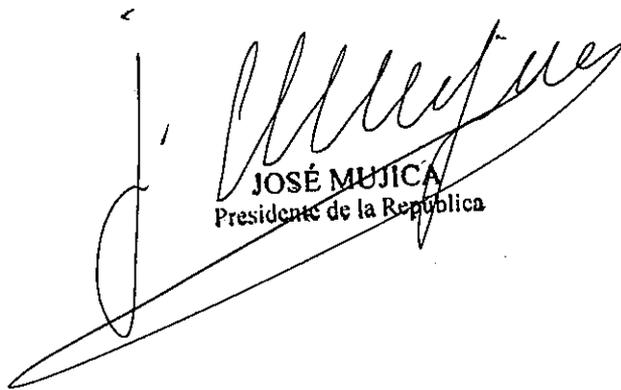
2º- El viático diario correspondiente al señor Director General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajador Gonzalo Koncke, por un importe de U\$S 299.00 (dólares americanos doscientos noventa y nueve) por 8 (ocho) días (del 5 al 12 de julio de 2010) en la ciudad de Shanghai, República Popular China, y por 4 (cuatro) días (3, 4, 13 y 14 de julio de 2010) por un importe de U\$S 120.00 (dólares americanos ciento veinte) en la misma ciudad, se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto N° 401/91 del 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la misión, atendándose con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Programa 002, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo-Shanghai-Montevideo, para el señor Director General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajador Gonzalo Koncke, por un importe de U\$S 4.350.00 (dólares americanos cuatro mil trescientos cincuenta), se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 002, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005.-----

6º- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, positioned on the left side of the page.A handwritten signature in black ink, written in a cursive style, positioned on the right side of the page. Below the signature is a printed name and title.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República